



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna AGP SIAGIE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Tacna,

22 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 - 2018 -D.AGP-UGEL.T/ DRSET/GOB.REG.T.

Señor (a):

DIRECTOR (A) Y PROFESORA COORDINADORA DE PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : REGISTRO ÚNICO EN EL SIAGIE VINCULADO CON SU DNI Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRE DE FAMILIA.

REFERENCIA : R.M.N°657- 2017- MINEDU. Norma Técnica para el Año Escolar 2018
R.D.R.N°000167-2018 Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018

Es muy grato dirigirnos a ustedes y saludarlos (las) cordialmente y a la vez comunicarle que la UGEL Tacna de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D.R.N°000167-2018 Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 y R.M.N° 657-2017-MINEDU; **establece que los estudiantes deben contar con un único registro en el SIAGIE** el mismo que debe estar vinculado a su **DNI** (a excepción de estudiantes extranjeros o aquellos/as que por diferentes motivos no cuenten con **DNI**).

- El/la estudiante debe contar con un único registro en el **SIAGIE**, el mismo que debe estar vinculado a su **DNI**.
- **Asimismo, es importante que el padre, madre, tutor/a legal o apoderada, realice el proceso de matrícula con la única finalidad de actualizar los datos en el SIAGIE pertinentes del estudiante: domicilio, teléfono en caso de emergencia, etc.**
- Es responsabilidad del/a director/a que todos los estudiantes deben estar registrados en el **SIAGIE**, con datos completos validados por la RENIEC, considerando la Discapacidad en los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Los/las directores/as y coordinadores de programas son los únicos responsables de la información que se registra, ninguna otra instancia está facultada a modificar los datos del **SIAGIE**.
- El/la director/a de la IE y todo el personal que cuente con acceso a la información del SIAGIE tienen que velar y salvaguardar la información personal de sus estudiantes o de quienes tengan la tutela de los menores.

Los datos personales de los estudiantes registrados por SIAGIE se encuentran bajo el amparo de la LEY 29733, LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima persona.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA